

Cuarto.—Delegación de facultades para elevarlo a público.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la presente Junta.

Se informa a los señores accionistas del derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser aprobados en la Junta que por la presente se convoca, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, en virtud del artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración Jaafar Jawad Al-Jalabi.—36.169.

PERPÁEZ, S. L.

Doña Pilar Pérez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero, por el presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la compañía mercantil «Perpáez, Sociedad Limitada»,

Orden del día

Primero.—Acuerdos de adoptar para el ejercicio de la acción social de responsabilidad previsto en el artículo 60 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, contra el Administrador don Gerardo de la Cámara Ramos, como consecuencia de los negocios y relaciones mercantiles mantenidas con «Gerayca, Sociedad Limitada», mercantil de la que resulta ser Administrador solidario, junto con su esposa, doña Josefa Ramos Andrés (también socia de Perpáez), en virtud del acuerdo adoptado por la Junta general universal de Gerayca, de fecha 31 de enero de 1998, siendo además Apoderado de Gerayca desde el 5 de mayo de 1989.

Segundo.—Acuerdos a adoptar para el ejercicio de acciones judiciales contra don Gerardo de la Cámara Ramos y la mercantil «Gerayca, Sociedad Limitada», para que reviertan a la sociedad «Perpáez, Sociedad Limitada», los beneficios obtenidos por éstos como consecuencia de las supuestas gestiones de venta realizadas por aquella sociedad a «Perpáez, Sociedad Limitada».

Tercero.—Acuerdos a adoptar para el ejercicio de acciones judiciales contra don Gerardo de la Cámara Ramos y la mercantil «Gerayca, Sociedad Limitada», para que reviertan a la sociedad «Perpáez, Sociedad Limitada», los ingresos obtenidos por éstos como consecuencia del beneficio industrial girado a Perpáez, por la construcción de las edificaciones promovidas por Perpáez.

Cuarto.—Acuerdos a adoptar para el ejercicio de acciones judiciales contra don Gerardo de la Cámara Ramos, por la presunta falsificación del acta de la Junta ordinaria de la sociedad de fecha 30 de junio de 1999 y 30 de junio de 1998, sobre las que don Gerardo de la Cámara Ramos tiene certificado que firmaron y acudieron todos los socios de la sociedad.

Quinto.—Acuerdos a adoptar para el ejercicio de acciones judiciales contra don Gerardo de la Cámara Ramos, tendentes a obtener la separación de su cargo de Administrador de la sociedad Perpáez.

Se requiera, igualmente, para que con carácter previo a la convocatoria de la correspondiente Junta general ponga a disposición del socio requirente:

- Copias de todas las actas obrantes en el libro de actas de la sociedad.
- Copia de todas las facturas giradas por Gerayca a Perpáez.

También se le requiere para que la Junta general convoque cuenta con la presencia de Notario que levante acta de la Junta.

Junta que se celebrará en el domicilio social, sito en calle La Virgen, 14, en Villalba de Duero, el día 24 de julio de 2001, y hora de las diez de la mañana, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, del día siguiente, en segunda con-

vocatoria, siendo presidida por el Letrado don Javier Pérez de la Torre y como Secretaria la Letrada doña Raquel González.

Aranda de Duero, 1 de junio de 2001.—La Juez, Pilar Pérez Martín.—36.086.

PLASTIVIT, S. A. (Sociedad absorbente)

SERIGRÁFICA CATALANA, S. L.

Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 15 de junio de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de las dos sobre la base de los Balances de situación cerrados en fecha 31 de diciembre de 2000, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por «Plastivit, Sociedad Anónima» de «Serigráfica Catalana, Sociedad Limitada» Unipersonal, inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro de Barcelona, el cual fue también aprobado por unanimidad por la Junta. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de junio de 2001.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—36.230.

2.ª 3-7-2001

PRATS ÓPTICAL, S. A. (P.O.S.A.)

La Junta general ordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social, el 27 de junio de 2001, ha acordado, a efectos de redenominar el capital social en euros, reducir el capital social en 46.310 pesetas, con abono a la cuenta Reservas Voluntarias por el mismo importe, dejándolo establecido en 27.453.690 pesetas, equivalente a 165.000 euros.

La reducción se lleva a cabo mediante la disminución del valor nominal de las acciones de manera que para lo sucesivo quede situado en 6 euros.

La ejecución material del acuerdo se realizará una vez cumplidos los requisitos y formalidades legales y en un plazo máximo de tres meses, a contar desde la fecha de celebración de la Junta general de accionistas.

Madrid, 27 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Jiménez Frauca.—36.484.

PROHOSLAINMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por el Administrador de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la misma, complejo «Teguise Golf» de Costa Teguise (Lanzarote), en primera convocatoria, el día 24 de julio de 2001, a las diez horas y, el día 25 de julio de 2001, en segunda convocatoria, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Asamblea.
Segundo.—Informe de los Administradores en relación al Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 2000. Aprobación de las mismas y propuesta de distribución de beneficios.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas a obtener de la sociedad, de manera inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a aprobación de la Junta o su envío, también inmediato y gratuito.

Costa Teguise, 20 de junio de 2001.—El Administrador, Javier Alberdi Baranguán.—36.481.

PROMOTORA GANADERA EXTREMEÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal (Sociedad absorbente)

ALIMENTACIÓN ANIMAL Y CARNES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas de socios de «Promotora Ganadera Extremeña, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Alimentación Animal y Carnes, Sociedad Anónima Unipersonal», aprobaron, en sus reuniones celebradas el 8 de junio de 2001, la fusión por absorción de «Alimentación Animal y Carnes, Sociedad Anónima Unipersonal» (como sociedad absorbida), por «Promotora Ganadera Extremeña, Sociedad Anónima Unipersonal» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Badajoz el día 11 de junio de 2001.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Guadiana del Caudillo, 11 de julio de 2001.—El Administrador único de «Promotora Ganadera Extremeña, Sociedad Anónima Unipersonal», y el Consejero Delegado de «Alimentación Animal y Carnes, Sociedad Anónima Unipersonal».—35.642.

2.ª 3-7-2001

PROMO 2004, S. A.

La Junta general universal extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 28 de febrero de 2001, acordó reducir el capital social en la cifra de 86.348.000 pesetas, con la finalidad de devolver sus aportaciones a los accionistas, afectando a todas las acciones por igual, y se efectuará mediante la adquisición por la propia sociedad de 200.000 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, números 1 a 200.000, todas ellas inclusive, para proceder a su posterior amortización y anulación. En consecuencia, se han abonado a los dos únicos socios, la cantidad total de 1.094.000.000 de pesetas, a razón de 547.000.000 de pesetas, respectivamente.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de marzo de 2001.—El Administrador único.—36.529.